

Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres; en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano; Plasencia, librería de Pís; Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomó García.

## BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

*No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Geefe político de esta Provincia y francos de porte.*

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

##### PARTES OFICIALES

Sobre los estragos que ha hecho la facción de Palillos, y medidas tomadas por el Excmo. Sr. Capitan general para aliviar la suerte de los desgraciados pueblos de Madrigalejo y Castilblanco, sacrificados por aquellas ordas.

*El Excmo. Sr. Capitan general de Extremadura con fecha 3 del actual me dice lo que copio.*

Adjunto remito á V. S. un número del Boletín de esta Provincia que contiene los partes que he recibido de la incursión de Palillos, y de los estragos causados en los heroicos, cuanto desgraciados pueblos de Castilblanco y Madrigalejo, así como el extracto de los que posteriormente me han dirigido los Alcaldes constitucionales de dichos pueblos, sus contestaciones, y la invitación que he creído de mi deber dirigir á los habitantes del Distrito, deseoso de aliviar de algun modo las desgracias que aquellos han experimentado, sirviéndose V. S. hacerlo insertar todo en el Boletín oficial, formando una Comisión de acuerdo con el Comandante general, que se encargue de recibir los donativos de esa Provincia y que se entienda con el Gobernador de esta Plaza para la remisión de lo que produzca la suscripción espresada.

En los dias de ayer y hoy he rebido los partes siguientes:

Comandancia general de la Línea de la Mancha. - Excmo. señor: El Capitan D. Miguel Baron, ayer desde Castilblanco á las cinco de la tarde, cuyo oficio he recibido esta mañana á las tres y media me dice lo siguiente:

te: - En este momento que son las cinco y cuarto de la tarde llegó á este pueblo que la canalla ha dejado en el estado mas deplorable. No hay clase de crímenes á que no se hayan entregado desordenadamente; y en vista de que segun me informan su caballería en número de 250 caballos se ha dirigido á Valdecaballeros, continúo mi marcha para aquel punto, á pesar del casancio de la tropa y de estar sin comer tanto hombres como caballos. - Los Escopeteros de esta villa, y el Oficial que con los treinta infantes hice pasar anoche á ella, han defendido la poblacion hasta el último estremo, en que cargados por centenares de vándalos se defendieron en la Iglesia, libertando del incendio y del robo las casas donde llegaban sus fuegos. - Lo que participo á V. E. para su debida inteligencia. Dios guarde á V. E. muchos años. Siruela 31 de Diciembre de 1838. = Excmo. Sr. = Antonio Jurado. - Excmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Provincia.

Comandancia general de la Línea de Extremadura con la Mancha. - Excmo. señor: Acabo de recibir en esta hora que son las siete de la mañana comunicacion del Capitan Baron desde Valdecaballeros á noche á las nueve y media de ella, cuyo tenor es el siguiente: - La facción no se ha atrevido hasta la presente á venir al pueblo, respetando sin duda la direccion de esta columna: segun me informan ha permanecido algunas horas media legua distante, y espero por momentos recibir aviso de si continúa para caer sobre ellos ó proseguir la marcha por si consigo se liberten otros pueblos de los horrores con que marca su ruta.

Recibo en este momento comunicacion del Comandante de la segunda columna de la Jara, fecha ayer desde el Campillo, contestacion á otra mia; y como veo que sabia algo de la incursión, calculo podrá haber hecho movimiento que despoje á los vándalos del fruto de sus rapiñas de Castilblanco, que con la garrapata llevaron hácia sus guaridas. - Lo traslado á V. E. para su debido conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Siruela 31 de Diciembre de 1838. = Excmo. Sr. = An-

tonio Jurado. - Excmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Provincia.

Comandancia general de la Línea de Estremadura con la Mancha. - Excmo. señor: En este momento que son las ocho y media de la noche recibo comunicacion del Capitan Baron desde las inmediaciones de Navalvillar de Pela á las once de la mañana lo que sigue: - En esta hora que son las once de la mañana llegué á la vista de Navalvillar de Pela cuya direccion ha traído el enemigo hasta la vista de un cuarto de legua; pero siguiendo la pista á Madrigalejo continuó sin descanso á dicho punto, del cual veo salir grande humareda.

Interesa que las tropas de la Jara tengan presente mi marcha, igualmente el Comandante Solar. De cierto no sé si va Palillos, ni la fuerza del enemigo, pero mi deber es perseguirlo en cuanto esté á mi alcance siempre que sepa la direccion.

Todo lo que tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E., manifestándole haber llegado á este punto el Comandante Solar con cien infantes de M. A. y 45 caballos del cuerpo de su mando, esperando de un momento á otro al Capitan Milans con la de sus inmediatas órdenes, para obrar con arreglo á los últimos partes que se reciban de la direccion de los enemigos, aun cuando tenga que abandonar los puntos que le estan confiados. Dios guarde á V. E. muchos años. Si-ruela 31 de Diciembre de 1838. = Excmo. Sr. = Antonio Jurado. - Excmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Provincia.

Línea de Estremadura con la Mancha. - Columna de operaciones. - Excmo. señor: Al distinguir la mañana de hoy el humo que salia de este desgraciado pueblo, sin otro norte que volar en su socorro, continué velozmente mi marcha, y sabiendo á mi llegada al cortijo de S. Isidro distante media hora que el enemigo venia sobre mi guerrilla salí á su encuentro, mandando quedar en dicho edificio cuarenta infantes con un convoy de raciones, para perseguirlo con mas desembarazo.

Poco mas de doscientos caballos se me presentaron con intencion al parecer de envolver mi derecha; pero sin titubear un momento dispuse atacarlos, y veinte infantes de guerrilla y treinta caballos fueron suficientes, á pesar de la serenidad que mostraban, para ponerlos en fuga, abrigándose como caballería de trabuco del monte inmediato llamado del Carril del Fraile, por el cual fueron dispersados y acosados por guerrillas de ambas armas, abandonando porcion de caballerías é infinidad de efectos que esparcian por las breñas, habiendo quedado vistos en el campo seis caballos cuyos ginetes salvó la noche y el monte.

Ahora que son las once se aloja la tropa, habiendo andado este dia once leguas sin el menor descanso ni comida, y faltaría á mi deber sino hiciera el justo elogio que merece, y los señores Oficiales por su entusiasmo en tan continuada fatiga. Seguramente el enemigo no contaba tan próxima mi presencia, y si esto pone coto á la incursion forzándola á contramarchar, tal vez pueda hallar su destruccion en choque mas inesperado con otras tropas.

Se han repetido, Excmo. Sr., los horrores que en Castilblanco, y esto hace bien conocer el plan de devastacion que adopta el feroz Palillos al emplear sus satélites.

Tan pronto reciba aviso de la nueva direccion me pondré en marcha, y cualquiera que sea el trabajo, no perdonaré medio de evitar gocen tranquilos los asesinatos la prespectiva de sus crueldades. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrigalejo 31 de Diciembre de 1838. = Excmo. Sr. = Miguel Baron. - Excmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Provincia.

Lo que me apresuro á publicar por medio de los Boletines oficiales, añadiendo que según otros avisos, las tropas que al mando del Brigadier Crespo operaban en el pais de la Jara, debian estar ayer sobre Guadalupe ó mas cerca del enemigo, en cuya rápida persecucion se dirigen: prometiéndome que lograrán alcanzarlo y escarmentarlo nuevamente, arrojándolo del territorio de estas leales Provincias, cuyos pueblos que han podido ya penetrarse, de que el robo, el incendio y la ruina es el único objeto de estos vándalos en sus incursiones, y seguros de que acosados vivamente por las tropas, no les será dado detenerse en ninguna parte, deben por su propio bien, como yo espero de su decision y patriotismo oponer á este sanguinario enemigo la mas obstinada resistencia. Badajoz 2 de Enero de 1839. = Santiago Mendez de Vigo.

El Alcalde constitucional de Castilblanco á las diez de la noche del 31 de Diciembre me participa entre otras cosas, que habiendo recibido en la del 29 el Comandante de Escopeteros del pueblo un aviso confidencial de que el rebelde Palillos habia pedido el dia anterior en Anchuras, raciones para 500 caballos, y que era su intencion invadirlo, lo comunicó al Capitan Baron Comandante de la columna de operaciones que se hallaba en Fuenlabrada de quien dos horas despues recibió un aviso igual, presentándose en la madrugada del dia 30 el Subteniente del Batallon Provisional D. Benito Ruiz, con 30 hombres que dicho Capitan enviaba al socorro de aquel pueblo. A las seis de la misma mañana oyéndose ruido de caballos por el camino de Anchuras, tomaron sus disposiciones de defensa, presentándose al amanecer varios grupos de facciosos de ambas armas, en número de unos 300 que tomaron las avenidas con piquetes considerables dirigiendo el grueso al salir el sol su ataque á la poblacion. Sesenta hombres de Tropa y Escopeteros la defendieron disputando palmo á palmo el terreno al enemigo hasta que no pudiendo en las calles resistir la superioridad del número, se replegaron á la Iglesia, desde la cual y despreciando las repetidas propuestas de rendicion y cuartel continuaron su fuego sobre los malvados, que irritados con tal decision, se entregaron á todos los excesos, violencias y crímenes. La poblacion fue enteramente saqueada é incendiada, sus moradores acuchillados y maltratados, sin distincion de sexo ni edad. El resultado de esta catástrofe fue quedar muerto un jóven, heridos mortalmente el Síndico del Ayuntamiento y otras muchas personas mas ó menos gravemente, llevarse al Administrador de las dehesas del Real Patrimonio, exigiendo una suma considerable por su rescate, y quedar en fin aquella poblacion reducida á la mas espantosa desolacion y miseria. La orda de asesinatos era mandada por un tal Besieres (a) el Capador Frances, con un sobrino de Palillos.

El Alcalde constitucional de Madrigalejo en oficio, 1º del actual, me participa igualmente que el 31 al salir el sol fue sorprendida aquella poblacion por los rebeldes. Los pocos Nacionales y vecinos mas comprometidos pudieron refugiarse al fuerte rompiendo y sosteniendo su fuego contra aquellos por espacio de ocho horas de que resultaron siete muertos y mayor número de heridos, despreciando sus intimaciones de rendicion. Los sanguinarios invasores se entregaron con tal furor á sus infernales excesos que han resultado diez personas vilmente asesinadas entre ellas tres mujeres, veinte y tres tambien de ambos sexos heridos, gran parte de gravedad, veinte y cuatro casas incendiadas, todas saqueadas, y reducida la poblacion entera á la mas completa ruina. Los asesinatos la evacuaron por la tarde huyendo cobardemente de la columna del Capitan Baron que se presentó

á su socorro, y los persiguió hasta muy entrada la noche por los montes inmediatos.

A los partes que anteceden de los Alcaldes de Castilblanco y Madrigalejo, he tenido por conveniente contestar lo que sigue.

”Posteriormente á la comunicacion que en el dia de ayer acordé dirigir á ese Ayuntamiento constitucional, y ahora incluyo, con motivo de haber sido informado de las horrosas escenas de que ha sido teatro ese desgraciado quanto heróico vecindario, llegó á mis manos el escrito de V. de 31 de Diciembre último á las diez de su noche, en el cual me pone de manifiesto el cuadro mas espantoso que ofrece esa desventurada poblacion, cuyos males lamento tanto mas quanto que su patriotismo y decision por la causa de la libertad, sirven de heróico ejemplo á los demas de este Distrito.

Las disposiciones dictadas en mi citada comunicacion darán á V., á ese Ayuntamiento constitucional, y á todos sus convecinos el testimonio mas positivo del profundo sentimiento que me han causado sus desgracias, y del vivo interés que he tomado para remediarlas por cuantos medios estén al alcance de mi Autoridad, de mis facultades, como particular: añadiéndole que justamente indignado por tantos crímenes, deseoso de vengarlos y de satisfacer la vindicta pública, he dado las órdenes mas terminantes para que cualquiera de los asesinos que se aprenda, sea inmediatamente fusilado.”

La comunicacion á que se refiere la anterior es la siguiente:

”Habiendo llegado á mi noticia por los partes que he recibido de los Gefes de las columnas de operaciones y Comandantes militares el heroísmo con que se han defendido los vecinos de ese pueblo y el de Castilblanco contra la faccion del cabecilla Palillos, haciéndose fuertes en la Iglesia, hasta la aproximacion de nuestras tropas, de las que huyeron cobardemente aquellos asesinos, despues de sacrificar algunas personas indefensas, quemado y saqueado sus casas; he dispuesto que ese Ayuntamiento proceda inmediatamente á hacer una informacion de todo lo ocurrido en aquel dia, espresando el mérito que haya contraido cada uno de sus defensores, y las pérdidas que hayan sufrido los vecinos, ya por la muerte de sus allegados, ya por el incendio y robo de sus casas y haciendas, á fin de elevarlo al superior conocimiento de S. M. para que premie la decision de unos, y enjague en algun tanto las lágrimas de otros, eximiendo á esos desgraciados pueblos, si lo tuviese á bien, del pago de una parte de sus contribuciones, por algun tiempo.

Así lo hará V. saber á todo ese vecindario, añadiendo, que su heróico patriotismo y esclarecida conducta, me pone en la obligacion de emplear todos los medios que estén á mi alcance para remediar en lo posible los males que han sufrido, y que á este fin escito el celo de las Autoridades, Corporaciones y habitantes todos de las dos Provincias que comprende este Distrito militar, á que se abra una suscripcion pecuniaria, por la que recibirán una prueba positiva de la admiracion y gratitud de sus conciudadanos, al mismo tiempo que un alivio en sus desgracias.”

**ESTREMEÑOS:** Por los partes publicados en el Boletin anterior de esta Provincia y por el extracto que antecede de los que posteriormente he recibido de los Alcaldes constitucionales de los desgraciados pueblos de Castilblanco y Madrigalejo; os habréis enterado de los desastres y horrosos causados á vuestros compatriotas los leales y decididos habitantes de dichos pueblos en las pocas horas que las ordas de asesinos é incendiarios de la atroz y sanguinario Palillos han permanecido en ellos. Indig-

nado altamente con la atroz conducta de estos monstruos sanguinarios oprovio de la especie humana he dictado las órdenes mas terminantes para que no se dé cuartel á ninguno de aquellos vándalos, y mi corazon en extremo sensible á tantos males, no puede ser indiferente á la suerte de tantos desvalidos, cuya existencia ha sido sacrificada y cuyos hogares han sido saqueados é incendiados por los mismos, y aunque perseguidos, como lo han sido de cerca por las valientes tropas del Distrito han podido salvar sus rapiñas, retirándose á sus guaridas; deseando aliviar sino en el todo en una parte al menos aquellas desgracias, he creido de mi deber dirigir mi voz á todas las Autoridades, Corporaciones, ricos Proprietarios y demas conciudadanos, para escitar su patriotismo y generoso desprendimiento, de que no puedo dudar, y para manifestarles que desde este dia queda abierta una Suscripcion voluntaria en favor de aquellas familias, cuyas vidas ó propiedades han sido sacrificadas por la crueldad y rapacidades de los rebeldes.

Una Junta, bajo la Presidencia del Brigadier Gobernador de esta Plaza, y compuesta del Gobernador de esta, del Diputado provincial de la ciudad, y un Regidor de su Ayuntamiento está encargado de recibir los donativos con que me prometo de vuestra filantropía, acudiréis á dulcificar las desgracias de vuestros compatriotas.

Los habitantes de Castilblanco y Madrigalejo que por defender la causa de la libertad y el Trono de Isabel II, y por oponerse al mismo tiempo á la invasion de nuestros enemigos han sufrido todos los horrosos de la guerra mas cruel y sanguinaria, y que lloran hoy todas las consecuencias de los estragos que aquellos vándalos han causado, quedarían sumidos en la mas espantosa miseria, si vuestro patriotismo y generosidad no se apresurasen á enjugar sus lágrimas, ofreciéndole los medios de subsanar las enormes pérdidas que acaban de experimentar. Ellos defendiendo sus hogares, han defendido tambien los vuestros porque su heroísmo ha hecho conocer á aquellos monstruos que no se invade impunemente vuestro suelo, y los muertos y heridos que han tenido en ambos pueblos, son un testimonio de esta verdad que tan cara ha sido para sus desgraciados habitantes. Apelo, pues, á estos poderosos resortes del corazon de todos los hombres que no pueden menos de sentir las desgracias de sus semejantes, y mas cuando recae en favor de los valientes defensores de una causa tan justa y tan sagrada, y me prometo que no será desoída la voz de vuestro Capitan general = Santiago Mendez de Vigo.

*Nota.* En el inmediato Boletin se advertirá el modo y forma en que los pueblos han de verificar sus Suscripciones y hacer la entrega de sus donativos á la Junta instalada en esta Capital.

El Capitan D. Miguel Baron en 1.º del actual desde Navalvillar de Pela, me participa que despues de haber alcanzado y batido á la faccion á su salida de Madrigalejo, y sin noticia segura de su nueva direccion, se proponia pasar á Casas de Don Pedro, continuando su movimiento si convenia en marcha forzada hasta Herrera, ó mas halla, teniendo en cuenta la situacion de las demas columnas que persiguen á los rebeldes. Manifiesta que si bien el enemigo hubiera consumado la total destruccion de Madrigalejo, sus valientes Nacionales hubieran impertérritos continuado su defensa que con pérdida de los vándalos empezaron: que mucha parte de los efectos robados se iban encontrando, pero hay que llorar el incendio de algunas casas de dicho pueblo y los asesinatos que cometieron.

El mismo Capitan en oficio del 2 desde Herrera, á donde llegó al amanecer despues de 10 horas de marcha, participa haber visto confirmadas sus predicciones, pues el enemigo pasando el Guadiana por el mismo punto

que él acababa de verificarlo, seguía su vergonzosa fuga hácia sus guaridas de la Mancha, despidiéndolo en el límite de la Provincia la columna del Comandante Solar que cayó sobre Garbayuela y había tenido la suerte de alcanzarlo,

Dicho Comandante D. Antonio del Solar fecha 1º desde Garbayuela me participa que habiendo emprendido su movimiento desde Siruela y observada la pista de la faccion contramarchó hasta dar vista á aquella poblacion, de la cual vió salir varios grupos de rebeldes como en número de 150 caballos los cuales le hicieron frente; pero atacándoles resueltamente se pusieron en retirada por el boqueron de Guaolemar cuya escabrosidad no le permitió cargarlos por la dificultad del terreno, persiguiéndolos sin embargo por espacio de dos leguas hasta que reforzado considerablemente el enemigo, tuvo que esperar su infantería con la cual continuó su persecucion hasta arrojarlos á sus guaridas de la Mancha, cogiéndoles algunas armas y otros efectos de poco valor.

El Juez de 1ª instancia de Herrera del Duque con fecha del 2 me participa que el espresado Comandante Solar con su columna había tenido la gloria de librar á Garbayuela de los horrores causados por los rebeldes en Castilblanco y Madrigalejo, á quienes lanzó de aquella poblacion sin darles lugar ni siquiera á racionarse, y persiguiéndolos hasta sus guaridas de la Mancha. Que la fuerza del enemigo era de 250 caballos, que llevaba algunos heridos del encuentro con el Capitan Baron de los cuales murieron dos en el camino, asegurando por último que el Brigadier Crespo ocupaba ya á Castilblanco, y que la activa persecucion de todas las columnas, sus marchas rápidas y acertados movimientos habían sin duda librado á Herrera, y algunos otros pueblos de aquel Partido, todos en el mejor sentido, resueltos á resistir á los malvados en la seguridad de ser socorridos por aquellas, de los horrores del vandalismo.

Todo lo que he dispuesto publicar en los Boletines oficiales de ambas Provincias para conocimiento de sus leales habitantes. Badajoz 4 de Enero de 1839. = Santiago Mendez de Vigo.

Todo lo que me apresuro á publicar por medio del Boletin oficial para inteligencia de los leales habitantes de esta Provincia, interin y hasta tanto que se forma la indicada Comision que se encargue del percibo de dichos donativos, lo cual se anunciará oportunamente en este mismo Periódico. Cáceres 6 de Enero de 1839. = Ramon Ceruti. = Julian de Luna, Srio.

D. José de Piñuela, Contador y Subdelegado interino de Rentas Nacionales de esta villa de Alcántara y su Partido etc.

Hago saber: Que en virtud de lo prevenido por el Sr. Intendente de esta Provincia, se saca á la subasta en arriendo por la presente cosecha, el diezmo de aceite que devengan á favor de la Hacienda pública los Nacionales Portugueses, de los olivares que poseen en jurisdiccion de Valverde del Fresno, para cuyos remates he señalado el 20 y 30 del actual, y 10 de Febrero próximo venidero, en la Casa oficina de la Administracion y hora de las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones y presupuesto de valores que se pondrá de manifiesto á los licitadores. Alcántara 2 de Enero de 1839. = José de Piñuela. = Por su mandado, Lorenzo Malpartida Módenes.

EMPRESA DE SUSTITUTOS.

D. José Pedro Mendez y Compañía, que tiene su establecimiento, de empresa de Sustitutos en Madrid, calle de Valverde, núm. 10, se obliga bajo su responsabilidad, á poner cuantos le pidan, para la próxima quinta de cuarenta mil hombres, por el precio de cuatro mil seiscientos rs., haciendo la entrega al poner el Sustituto; y por el de cinco mil doscientos rs., entregando entonces la mitad, y la otra mitad en dos plazos, á vencer el 3 de Agosto y 3 de Setiembre próximos venideros, siendo de cuenta de la empresa, el remitir y entregar á la Diputacion provincial, el Sustituto, poner segundo, tercero, ó más, si el primero y sucesivos se desertasen, y suplir todos los gastos que ocurran. Los que prefieran el pago, aplazando la mitad, segun va manifestado, lo han de asegurar á satisfaccion de la empresa; y esta obliga al cumplimiento, de lo que ofrece sus bienes habidos y por haber.

El que guste servirse de esta empresa, puede dirigir sus órdenes en el término que concede la ley, porque pasado este, no le será posible admitir encargos, y para mas brevedad y comodidad, está encargado por la empresa en esta Capital, D. Tomas Muñoz y Lizaul.

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletin anterior.

Provincia de Guadalajara.

D. Meliton Mendez remató una tierra, término de Torre Vulgo, de 2 fanegas, sitio de los Cohechos, de los Dominicos de Ita, en . . . . .	2000
El mismo remató otra id., de 1 fanega y 6 celemines, en el Cerrajon, término id., del citado convento, en . . . . .	250
El mismo remató una tierra de 3 celemines, en el Palomar, término id., de dicho convento, en . . . . .	100
El mismo remató otra id., de 3 fanegas y 6 celemines, camino de la ermita, término id., del mencionado convento, en . . . . .	1000
D. Julian Fernandez, para D. Juan José Villaverde, remató una tierra de 1 fanega, mas arriba del Prado, término de Cañizar, de las monjas de Valfermoso, en . . . . .	240
D. Julian Fernandez y D. Juan José Villaverde remataron una tierra de 1 fanega, mas arriba del Prado, término de Cañizar, de las monjas de Valfermoso, en . . . . .	240
El mismo, para id., remató otra id., de 1 fanega, en id., término de id., de las citadas monjas, en . . . . .	288
Los mismos remataron otra id., de 2 fanegas, en id., término id., de las referidas monjas, en . . . . .	448
Los mismos remataron otra id., de 1 fanega, en la Torre, término id., del antedicho convento, en . . . . .	160
Los mismos remataron otra id., de 6 celemines, mas arriba del Prado, término id., de igual procedencia, en . . . . .	112
Los mismos remataron otra id., de 1 fanega, término id., de las referidas monjas, en . . . . .	240
Los mismos remataron otra id., de 3 fanegas, en el Aragonés, término id., de las espresadas monjas, en . . . . .	960

(Se continuará.)